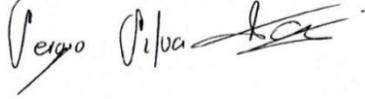


Radicado N°: 686554089001-2021-00138-00
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ESTEBAN MURILLO LUQUE.
Demandado: ALEXANDER MURILLO JIMENEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que el ejecutado solicita se ordene cesen los descuentos, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente del presente trámite procesal, en relación con la solicitud del peticionante encuentra el despacho que mediante auto de fecha 18 de mayo de los corrientes, se concedió la terminación del proceso por transacción a petición de la parte ejecutante, y en el ordinal segundo de dicho proveído se ordenó el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares que se hubieren ordenado en su momento procesal.

Evidencia el despacho de la revisión del expediente que en cumplimiento de dicha orden fueron remitidos los siguientes oficios a las respectivas entidades por la secretaria del Despacho el día dos de junio de los corrientes:

- Oficio N° 847 PAGADOR -CAJA DE RETIRO DELAS FUERZAS MILITARES CREMIL
- Oficio N° 846 REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE AGUACHICA
- Oficio N° 848 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN
- Oficio N° 849 CIFIN
- Oficio N° 849 DATA CREDITO

Conforme lo antes relacionado, una vez constatada la página de consulta de títulos judiciales del Banco Agrario por parte del Juzgado se evidencia se han efectuado nuevos descuentos al señor ALEXANDER MURILLO JIMENEZ con posterioridad a la terminación del proceso y a la orden de pago impartida el día 25 de mayo de 2022 en la que se relacionaron la entrega de los siguientes títulos al demandante ESTEBAN MURILLO LUQUE.

- 12-10-2021
- 29-11-2021
- 24-12-2021
- 31-01-2022
- 28-02-2022
- 30-03-2022
- 02-05-2022

Así las cosas se hace necesario en esta instancia ordenar **HACER** entrega a la parte accionada ALEXANDER MURILLO JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía 91.033.433 de los títulos de depósito relacionados en la cuenta 686552042001 del Banco Agrario de Colombia y relacionados con el radicado del proceso 68655408900120210013800.

27/05/2022

30/06/2022

30/06/2022

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE

PRIMERO: HACER entrega a favor de la parte accionada, señor ALEXANDER MURILLO JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía 91.033.433 de los títulos de depósito relacionados en la cuenta 686552042001 del Banco Agrario de Colombia y relacionados con el radicado del proceso 68655408900120210013800.

FECHA	NUMERO DE TITULO
27/05/2022	460400000014472
30/06/2022	460400000014514
30/06/2022	460400000014521

SEGUNDO: conforme la parte motiva de este auto **REMITIR** nuevamente por secretaria los oficios de cancelación de las medidas cautelares a las entidades respectivas con copia al ejecutado.

TERCERO: ARCHÍVESE una vez cumplidas las respectivas diligencias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **06 de julio de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO